BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléfono 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. — Atrasado, 1 peseta. — Suscripción: Trimestre: 22,50 pesetas

ANO VI

LUNES, 10 DE FEBRERO DE 1941

NUM. 41

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO;

DECRETOS de 20 de enero de 1941 por los que se nombran Cabdlleros de la Orden Imperial del Yugo y las Fleckas, otorgándoles la Encomienda que se menciona, a los señores Ferdinand Sauerbruch, Walther Lehlein, Walther Heide, Georg Thomas, Hermann Reinecke, Alfred Jold, Max Bastian, Friedrich Tischbein, Eudolf Lehmann, Maximilian Wagner, Bodewin Keitel, Wilhelm Schawartz, Walther Model, Kurt von Tippelskirch, Otto Stapf, Erich Fellgiebel, Theodor Geib, Erich Stud, Erwin Jaeneck, Ulrich Grauert, Hans Somme, Eugen Weissmann, Rudolf Bogatsch, Kurt Pflugbeil, Alfred Haubold, Joachim Coeler, Max Ritter V. Pohl, Wilmelm Süssmann y Hubert Weise.—Páginas 954 a 957.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETOS de 15 de diciembre de 1940 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a doña Irene Vélez y a don Ricardo Staudt.—Página 957.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 7 de febrero de 1941 por la que se disponen ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de los Porteros que se relacionan.—Páginas 957 a 959.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ordenes de 5 de febrero de 1941 por las que se designan a los señores que se citan para que instruyan los expedientes que se determinan.—Página 959.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 1 de febrero de 1941 por la que se jubila a don Joaquín Segarra Llorens, Médico Forense del Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—Página 959. Otra de 5 de febrero de 1941 por la que se promueve a la categoría de Abogados Fiscales de ascenso a los de entrada que se citan.—Páginas 959 y 960.

Otra de 5 de febrero de 1941 por la que se promueve a la categoría de Abogados Fiscales de término a los de ascenso que se mencionan.—Página 960.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 3 de febrero de 1941 por la que se autoriza a don Alfonso Santacana Martí, dedicado al transporte de mercancias entre Vendrell y Barcelona, para satisfacer en metálico el impuesto del timbre.—Páginas 960 y 961.

Orden de 3 de febrero de 1941 por la que se autoriza a don José Miró Aguiló, concesionario de la linea de autos de la Estación de Marsá-Falset al pueblo de Falset, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.— Página 961.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 16 de enero de 1941 por la que se resuelve el expediente de don Luis Garay García, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Murcia.—Página 961.
- Otra de 21 de enero de 1941 por la que se resuelven expedientes de depuración del Profesorado de Escuela de Comercio y Artes y Oficios de las provincias que se vitan.—Página 961.
- Otra de 21 de enero de 1941 por la que se resuelven los expedientes de depuración del Profesorado que se menciona.—Páginas 961 y 962.
- Otra de 22 de enero de 1941 por la que se declara en situación de jubilado a don Enrique Muñoz Vega, Profesor de Término de la Escuela de Artes y Oficios Artisticos de Sevilla.—Página 962.
- Otra de 22 de enero de 1941 por la que se concede la excedencia voluntaria al Catedrático del Instituto de Tarragona don Luis Solé Sabarís.—Página 962.
- Otra de 23 de enero de 1941 por la que se determina se le abone a doña Joaquina Baguena, viuda de don Miguel Alcalá Marqués, la cantidad de 657 pesetas con 68 céntimos, en el caso de que no existan otros herederos con mejor derecho, y como pago del importe de obras realizadas por dicho señor en la Catedral de Teruel.—Página 962.
- Otra de 24 de enero de 1941 por la que se declara jubilado al Catedrático de la Universidad de Santiago don Luis Blanco Rivero.—Páginas 962 y 963.
- Otra de 24 de enero de 1941 por la que se procede a corrida de escalas en el Escalafón de Auxiliares de Institutos de Enseñanza Media.—Página 963.
- Otra de 24 de enero de 1941 por la que se depura con todos los pronunciamientos favorables a doña Irene Roji Acuña, Inspectora de Primera Enseñanza de Madrid.— Página 963.
- Otra de 29 de enero de 1941 por la que se deroga la orden de 8 de mayo de 1934 y autorizando el cursillo o ejerciclos de oposición para los alumnos de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.—Página 963.
- Otra de 1 de febrero de 1941 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de las oposiciones a plazas de Jefe de Negociado de tercera clase, turno restringido.—Página 963.

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Acuerdo de 27 de enero de 1941 por el que se concede a la Fundación «Asilo de Santa Rosa de Lima», instituída en Pinto, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.—Página 964.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Anunciando el extravío de los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100 que se menciona.—Págs. 964 y 965.

Anunciando el extravio de las inscripciones de Beneficencia que se citan.—Página 965.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Caminos (Conservación y Reparación).—Adjudicando a los señores que se mencionan las subastas de las obras que se citan.—Páginas 965 a 968.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 617 a 632.

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETOS de 20 de enero de 1941 por los que se nombran Caballeros de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándoles la Encomienda que se determina, a los señores Ferdinand Sauerbruch, Walther Lohlein, Walther Heide, Georg Thomas, Hermann Reinecke, Alfred Jold, Max Bastian, Friedrich Tischbein, Rudolf Lehmann, Maximilian Wagner, Bodewin Keitel, Wilhelm Schawartz, Walther Model, Kurt von Tippelskirch, Otto Stapf, Erich Fellgiebel, Theodor Geib, Erich Stud, Erwin Jaeneck, Ulrich Grauert, Hans Somme, Eugen Weissmann, Rudolf Bogatsch, Kurt Pflugbeil, Alfred Haubold, Joachim Coeler, Max Ritter V. Pohl, Wilhelm Süssmann y Hubert Weise.

En atención a los méritos que concurren en el sefior Ferdinand Sauerbruch, Catedrático y Director de la Clínica Quirúrgica de la Charité, de Berlin,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ochenta y nueve.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el sefior Walther Lohlein, Catedrático y Director de la Clínica Universitaria de Oftalmología de Berlín,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Walther Heide, Catedrático,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y uno.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en | mienda número noventa y cinco.

Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Georg Thomas, General de Brigada.

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y dos.

Así lo dispongó por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Hermann Reinecke, General de Brigada del Ejército del Reich.

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y tres.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Alfred Jold, General de Brigada del Ejército del Reich, Jefe del Regimiento de Artillería número 44.

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Im perial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Max Bastian, Almirante, Presidente del Ramo de Rentas militares,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y cinco.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Friedrich Tischbein, Director ministerial, Jefe de la Sección W. H..

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el señor Rudolf Lehmann, Director ministerial, Jefe de la Sección W. R..

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y siete.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el sefior Maximilian Wagner, Miembro del Consejo de Guerra, Sección W. R. del Reich,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentisimo señor Bodewin Keitel, General del Ejército del Reich. Jefe de la Sección «PA».

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número noventa y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Wilhelm Schawartz, General del Ejército del Reich, Jefe de la Sección «PL»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el ex« celentísimo señor Walter Model, General del Ejér« cito del Reich, Jefe del Estado Mayor «IV. A. K.»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento uno.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Kurt von Tippelskirch, General del Ejército del Reich, Sección «O. Qu. IV»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento dos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentisimo señor Otto Stapf, General del Ejército del Reich, Sección «O. Qu. III»

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Erich Fellgiebel, General del Ejército del Reich, Inspector Sección «In 7».

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento cuatro.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Theodor Geib, General del Ejército del Reich, Jefe general de Artilleria,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Erich Stud, General del Ejército del Reich, Sección «Wa J Ru».

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgandole la Encomienda número ciento seis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el senor Erwir Jaeneck, Coronel del Ejército del Reich, Jefe del Mando «In Fest»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento siete.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentisimo señor Ulrich Grauert, General de División del Ejército del Reich, Jefe de la División primera de Aviación,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgandole la Encomienda número ciento ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentisimo señor Hans Somme, General de División del Ejército del Reich, Inspector en Ulm.

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgandole la Encomienda número ciento nueve.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Eugen Weissmann, General de División del Ejército del Reich, Jefe de la Artillería Antiaérea, Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento diez.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Rudolf Bogatsch, General de División del Ejército del Reich, Jefe de los Cuerpos de Avíación,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento once.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentisimo señor Kurt Pflugbeil, General de División del Ejército del Reich, Sección «L. In 2»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgandole la Encomienda número ciento doce.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Alfred Haubold, General de División del Ejército del Reich, Sección «L. In 4».

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento trece.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentísimo señor Joachim Coeler, General de División del Ejército del Reich, Sección «F. d. L. Kiel»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento catorce.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los mèritos que concurren en el excelentísimo señor Max Ritter V. Pohl, General de División del Ejército del Reich, Jefe del Estado Mavor del Cuerpo de Aviación III,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento quince.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentisimo señor Wilhelm Süssmann, General del Ejército del Reich, Comodoro «K. G. 53 Giessen»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Im-

perial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento dieciséis.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

En atención a los méritos que concurren en el excelentisimo señor Hubert Weise, General de Brigada del Ejército del Reich, Jefe del Mando «Luftgau III»,

Vengo en nombrarle Caballero de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, otorgándole la Encomienda número ciento diecisiete.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETOS de 15 de diciembre de 1940 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica a doña Irene Vélez y a don Ricardo Staudt.

En atención a las circunstancias que concurren en doña Irene Vélez, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, RAMON SERRANO SUÑER

En atención a las circunstancias que concurren en don Ricardo Staudt, previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, RAMON SERRANO SUNER

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de febrero de 1941 por la que se disponen ascensos en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles a los Porteros que se relacionan.

Exemos. Sres.: Para cubrir vacantes

nisterios Civiles, ocurridas durante el l cuarto trimestre del año pasado, y de conformidad con lo prevenido en el vigente Estatuto de 22 de julio de 1940 v Decreto de 8 de diciembre de 1931.

Esta Presidencia ha dispuesto conce der el ascenso a los que figuran en la relación adjunta, los cuales disfrutarán en su nuevo empleo la antigüedad que se les asigna, debiendo los Ministerios respectivos expedir a los intereen el Cuerpo de Porteros de los Mi- sados los nuevos títulos administrati-

vos, conforme a lo preceptuado en el artículo 17 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio de 1930.

. Dios guarde a VV. EE, muchos afios. Madrid, 7 de febrero de 1941.-P. D., ei Subsecretario, Valentín Galarza,

Excmos. Sres. Ministros de los Departamentos Ministeriales. Subsecretario de la Presidencia y Ordenador Central de Pagos.

de 1940.
ę
to trimestre
char
2
, corres pondlentes
corres
Civiles
terios
orteros de los Ministerios
Sol
đe
orteros
<u>의</u>
ON de ascensos d
de
Š

Página 958

90				′.		
Turno		20 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	1.		e 8 ÷	4 - 4 - 4 - 4 - 4
MOTIVO DEL ASCENSO	Baja de José Rodríguez Defunción de Juan B. García Jubilación de Francisco Boya Jubilación de Eugenio Suárez Defunción de Santiago G. Calvo Idem de Rafael Varela	Ascenso de Ramiro Pinilia Baja de Albertó Calvo Ascenso de Arturo Villegas Jubilación de Antonio María Romero. Defunción de Apolinar Angel Ascenso de Mario de Lara Defunción de Segundo Collador Ascenso de Esteban Gómez Idem de Joaquin Rodríguez Idem de Santiago Santos	Separación de Lorenzo Martín	Ascenso de Daniel Manzano Defunción de Florencio Asunción Separación de Francisco Rico	Jubilación de Dámaso Alonso	Defunción de Florentino Díaz Ascenso de Pedro Gómez Separación de Antonio Gutiérrez Jubilación de Manuel García Defunción de Cecilio Alcaraz Ascenso de Manuel Guerrero Ascenso de Sergio Antúnez Ascenso de Domingo Horcajada Jubilación de Narciso Soria
Antiguedad que les coscesponde	2-10-40 8-10-40 28-10-40 30-10-40 1-11-40	2-10-40 2-10-40 8-10-40 9-10-40 21-10-40 28-10-40 30-10-40 1-11-40	10-11-40	10-11-40 24-11-40 27-11-40	13-12-40 25-12-40 26-12-40	11-12-40 13-12-40 15-12-40 16-12-40 25-12-40 25-12-40 26-12-40 31-12-40
MINISTERIO O CENTRO A QUE PLATENECEN	Hacienda Agricultura Educación Nacional Tribunal de Cuentas Gobernación Educación Nacional	Gobernación Nacional Gobernación Nacional Gobernación Gobernación Educación Nacional Idem id. Idem id. Idem id.	Educación Nacional	Educačión Nacional Idem id. Idem id.	Gobernación Hacienda Gobernación	Gobernación Presidencia Hacienda Educación Nacional Hacienda Educación Nacional Trabajo Gobernación
Número de la clase anterior	159 357 154 233 155 359	296 644 598 1.173 299 299 645 647 303	156	305 649 306	28 155 29	234 157 367 158 371 159 373 375
NOMBRES	A Porteros primeros Ramiro Pinilla Sánchez Arturo Villegas Alonso Mario de Lara Peña Steban Gómez Míquez Joaquin Rodriguez Quiñonero Santiago Santos Díaz	A Porteros segundos Vicente Mallent Ferrando Lorenzo Arias Brillo Antonio Maria Camacho de Oña Restituto López Fernández Vicente Esteban Soriano Agustín López Pelipe Antonio Conesa Cánovas Inocencio Rubio Lezcano Antonio González González Francisco Rodríguez Alba	A Portero primero Daniel Manzano Alvarez	Pantaleón Rodenas de Pablo Juan Rodríguez Romero Francisco Pérez Bayo A Portero mayor de segunda	Pedro Gómez Sánchez Manuel Guerrero Trigueros Domingo Horcajada Antequera A Porteros primeros	Claudio Coello Herraez Felipe Rodriguez Miranda Maximiano Sepúlveda Villafranca Jose Jimenez Martin Teodoro del Pino Martinez Francisco Crespillo Rodriguez Luis Fernández Fernández Mañuel Gómez Ruiz Policarpo Villena Jerez

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

10 febrero 1941

posesión. Cesante reingresado. Los efectos Maximiano Sepélveda de Crespillo ón de Eulogio Pérez de Claudio Coello ... Teodoro del Pino Policarpo Villena desde la fecha Luis Fernández Manuel Gómez Readmítido con sanción José Jiménez Francisco Idem, idem. nómicos, de **d**e đe de de de Idem, dem dem dem dem dem [dem 16-12-40 20-12-40 25-12-40 25-12-40 7114 5-12-40 Asuntos Exteriores Industria y Comercio Nacional Educación Nacional Idem fd. Gobernación Educación Idem Idem s/n s/n 653 8653 8653 8655 865 812 813 858 858 Faustino Barrachina Clavero Porteros terceros Jesús Candela Mas Julio Caballero Pernández Paulind Martin González Simón López Barcelona Damián Barreda Gómez Fausto Jiménez Martín Antonio Martínez Ruiz Juan Mateo Melero ... Gonzalo Gil Gonzalez Baudilio Jover Martin Juan López Reyes Sduardo

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 5 de febrero de 1941 por las que se designan a los señores que se citan para que instruyan los expedientes que se determinan.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, se ha servido designar a don Antonio Solís Berdolo, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos con destino en Murcia, como Jefe de la Inspección Regional de la sexta Zona, para que con arreglo al artículo 113 dei Reglamento de 21 de noviembre de 1927 de aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, instruya el expediente que determina el artículo 119 de dicho Reglamento, en averiguación de las causas que motivaron el fallecimiento del funcionario técnico de Correos, don Antonio Atienzar Pérez, asesinado el 4 de agosto de 1936 en Espejo (Córdoba).

Lo digo a V. I. a los efectos oportu-

Madrid, 5 de febrero de 1941..-P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación,

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de esa Dirección General, se ha servido designar a don Federico Bureo Terrón, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos con destino en Madrid, como Jefe de la Inspección Regional de la primera Zona, para que con arreglo al artículo 113 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 de aplicación del Estatuto de Clases Pasivas de 22 de octubre de 1926, instruya el expediente que determina el artículo 119 de dicho Reglamento, en averiguación de las causas que motivaron el fallecimiento del funcionario técnico de Correos don Francisco Nogueira Proharán, ocurrido en Montabliz, el día 19 del pasado mes de enero.

Lo digo a V. I. a los efectos opor-

tunos.

Madrid, 5 de febrero de 1941.— P. D., José L. de Letona.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 1 de febrero de 1941 por la que se jubila a don Joaquín Segarra Llorens, Médico forense del Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, y lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Joaquín Segarra Llorens, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Madrid, por haber cumplido la edad reglamentaria. Lo digo a V. I. para su conocimiento efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA,

Ilmo. Sr. Director general dé Justicia.

ORDEN de 5 de febrero de 1941 por la que se promueve a la categoria de Abogados Fiscales de ascenso a los de entrada que se citan.

Con esta fecha se promueven a la categoría de Abogados Fiscales de ascenso a los Abogados Fiscales de entrada que figuran en la siguiente relación, en la que también se expresa la antigüedad que les corresponde en la nueva categoría según la fecha en que se produjo la vacante.

Nombres y apellidos

1941.一臣

de

febrero

ģ

Madrid,

Don José Maria Leirado Saoristán...

» Mamerto Cerezo Abad

» Matías del Campo Domingo...

» Juan Ochoa Iribarne...

» Ricardo Ratia Poyatos...

» José Ramón Fernández Rubial

» Juan García Gómez...

» Adolfo Ortiz Casado y Ucelay
 » Antonio Senarega Novillo
 » Saturio González González.....

Ricardo Gullón Fernández......

Fecha en que se produjo la vacante que cubren, que es la antigüedad en la categoría que se le asigna

15 de	noviembre	de 1936
28 de	diciembre	de 1936
15 de	enero	de 1937
31 d e	enero	de 1937
21 de	febrero	de 1937.
6 de	mayo	de 1937
13 de	junio	de 1937
1 4 de	diciembre	de 1937
14 de	julio	de 1938
16 de	julio	de 1938
20 de	septiembre	de 1938

Nombres y apellidos

	Guillermo Blanco Vargas		de	septiembre		de	1938	,
>> .	Antonio González Cuéllar	29	de	septiembre		de	1938	
>	Pablo G. Ortiz de Cicuéndez	1						
	Sepúlveda	2	de	abril		de	1939	
>>	Francisco Panchuelo Alvarez	2	de	abril	,	de	1939	
*	Pedro Bellón Uriarte		de	abril	,	de	1939	
»	José María Quintero del Río	26	de	abril		de	1939	
»	Alfonso del Moral y de Luna		de	abril		de	1939	
»	Luis Riera Aisa	13	de	junio		de	1939	
»	Juan Hinojosa García	14	de	junio		de	1939	1 '
' >>	Federico Puig Peña	14	de	junio		de	1939	
>>	Antonio Rueda Sánchez Malo		de	lulio		de	1939	
>>	Marcial Fernández Montes	_	de	iulio			1939	
»	Adelto Henriquez Díaz	_	de	julio			1939	

Madrid, 5 de febrero de 1941.

BILBAO EGUIA

ESTADO

ORDEN de 5 de febrero de 1941 por la que se promueve a la categoria de Abogados Fiscales de término a los de ascenso que se mencionan.

Con esta fecha se promueven a la categoría de Abogados Fiscales de término a los Abogados Fiscales de ascenso que figuran en la siguiente relación, en la que también se expresa la antigüedad que les corresponde en la nueva categoría según la fecha en que se produjo la vacante.

Fecha en que se produjo la vacan-

te que cubren, que es la antigüe-

dad en la categoría que se le

asigna

Fecha en que se produjo la va-

cante que cubren, que es la an-

tigüedad en la categoría que se le asigna

Nombres y apellidos

Don Enrique

Julio Calvillo Martínez.....

José A. Tabernilla Oliver......

» ·

»

>

'n

»

n

Enrique García Roméu	15 de	septiembre	de 1936
Joaquín Mier y Vigil de la Es-			
calera	27 de		
José María Bejarano Ortiz	15 de		de 1937
Angel Alonso Martín	31 de		de 1937
Luis Flores Ferrer	_21 de	febrero	de 1937
Antonio Quintano Ropolles	6 de	mayo	de 1937
Ramón Rivero de Aguilar y			
Otero	14 de	diciembre	de 1937 ^t
Lorenzo Gallardo Ros	16 de	julio	de 1938
Fernando Comenge Gerpe	20 de		
Antonio Cantos Guerrero	20 de		
Luis Crespo Rubio	29 de		
Felipe Rodríguez Franco	2. de		de 1939
Francisco Fernández Fernández	2 de	_	de 1939
José María González Serrano	26 de		de 1939
Juan García Valdecasas	13 de		de 1939
Fernando González Lavín	13 de		de 1939
Emilio Rodríguez López	13 de		de 1939
Santiago Chamorro Piñero	13 de	•	
Eduardo Aya Goñi			de 1939
	1 de	•	de 1939
Javier Medrano Unanua	8 de	•	de 1939
Adolfo de Miguel Garcilópez	11 de		de 1939
José Gallardo Ros	11 de	•	de 1939
Jesús Rubio Díez	25 de		de 1939
José Cáliz Navarro	19 de	octubre	de 1939
Miguel Hernáinz Márquez	3 de	abril '	de 1940
Carlos Arias Navarro	3 de	abril	de 1940
Angel Aroca Meléndez	13 de	abril	de 1940
7.40:- (7-3-::) - 3.5			

Madrid, 5 de febrero de 1941.

mayo

julio

4 de

23 de

BILBAO EGUIA

de 1940

de 1940

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de febrero 1941 por la que se autoriza a don Alfonso Santacana Marti, dedicado al transporte de mercancias entre Vendrell y Barcelona, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Alfonso Santacana Martí, propietario del autocamión dedicado al transporte de mercancías entre Vendrell y Barcelona, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los talones-resguardos de mercaderías que expide;

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 16 de enero último, que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 110, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 9.16:

Resultando que el propietario de referencia está conforme con que se fije en nueve pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto:

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Companías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del Timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don Alfonso Santacana Martí, propietario del autocamión dedicado al transporte de mercancias entre Vendrell y Barcelona.

para que a partir del 1.º de enero del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los talones-resguardos de mercaderías que expide, fijando en nueve pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de febrero de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 3 de febrero de 1941 por la que se autoriza a don José Aguiló Miró, concesionario de la linea de autos de la Estación de Marsá-Falset al pueblo de Falset, para satisfacer en metálico el impuesto del Timbre.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don José Aguiló Miró, concesionario de la línea habrán de ajustarse a los modelos 19 de Autos para el servicio público de viajeros de la estación de Marsá-Falset al pueblo de Falset, solicitando satisfacer en metálico el importe del Timbre con que por el artículo 189 de la Ley están gravados los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide:

Resultando que, girada visita de inspección a la citada Empresa, manifiesta el Inspector técnico del Timbre, en acta levantada en 13 de enero último. que la contabilidad que tiene establecida responde a dar a conocer la recaudación del impuesto en forma que es fácil su comprobación, y que el número de documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 200, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 16.66:

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 15 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto;

Vistos la Ley y el Reglamento del Impuesto:

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías, y para fijar, de acuerdo con las mismas, la canti- de Artes y Oficios de Murcia.

dad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el to y demás efectos. mismo artículo que cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concederseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, acuerda autorizar a don José Aguiló Miró, concesionario de la línea de Autos de la estación de Marsá-Falset al pueblo de Falset, para que a partir del 1.º de enero del año en curso satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones-resguardos de mercaderías que expide, fijando en 15 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección General y los justificantes de las mismas a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de febrero de 1941.-P. D., Enrique Calabia,

Ilmo. Sr. Director generál de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE EDU-CACION NACIONAL

ORDEN de 16 de enero de 1941 por la que se resuelve el expediente de don Luis Garay, Garcia, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Mur-

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruído por la Comisión depuradora C) de Murcia, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, y disposiciones complementarias:

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica,

Este Ministerio ha resuelto inhabilitar para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza a don Luis l Garay García, Profesor de la Escuela

Lo digo a V. I. para su conocimien-

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 21 de enero de 1941 por la que se resuelven expedientes de depuración del Profesorado de Escuela de Comercio y Artes y Oficios de las provincias que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruídos por la Comisión depuradora C) de las provincias corres. pondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, y disposiciones complementarias:

Examinada la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en sus cargos a los señores siguientes:

D. Pablo Alonso Illera, Profesor de la Escuela Central Superior de Comercio de Madrid.

D. Pascual Sáez Murciano, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Teruel.

D. Vicente Jordá Botella, Profesor de la Escuela Superior de Trabajo de Alcoy (Alicante).

2.º Suspender de, empleo y sueldo durante un período de seis meses, siéndole de abono el tiempo que lleva suspenso e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza a don Gregorio Durán Lillo, Profesor de la Escuela de Artes y Oficios de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de enero de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 21 de enero de 1941 por la que se resuelven los expedientes de depuración del Profesorado que se menciona.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruídos por la Comisión depuradora C) de las provincias correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936, y disposiciones correspondientes:

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Bellas Artes.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en sus cargos a los señores siguientes:

D.ª Cristina Blanco Minguez, Profesora de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid.

D. Enrique Ginesta Peris, Profesor de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado de Valencia.

D. Rafael Rubio Rossell, Profesor Auxiliar de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado de Valencia.

2.º Inhabilitar para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en Instituciones culturales y de enseñanza a los señores siguientes:

D. Francisco Damas Gijón, Afinador de pianos del Conservatorio de Música de Sevilla.

D. Luis Torregrosa García, Profesor del Conservatorio de Música de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de enero de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de enero de 1941 por la que se declara en situtación de jubilado a don Enrique Muñoz Vega, Profesor de Término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación en 7 del actual, don Enrique Muñoz Vega, Profesor de Término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla.

Este Ministerio ha acordado oeclararle en dicha situación a partir de la fecha señalada, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 22 de enero de 1941 por la que se concede la excedencia voluntaria al Catedrático del Instituto de Tarragona don Luis Solá Sabaris.

Ilmo, Sr.: Vista la instancia suscrita por don Luis Solé Sabarís, Catedrático de Ciencias Naturales del Instituto de Enseñanza Media de Tarragona, solicitando la excedencia voluntaria,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Luis Solé Sabarís la excedencia en su cargo por tiempo no menor de un año y más de diez a tenor de lo dispuesto en la Ley de 27 de julio de 1918. Lo digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 23 de enero de 1941 por la que se determina se le abone a doña Joaquina Báguena, viuda de don Miguel Alcalá Marqués, la cantidad de 657 pesetas con 68 céntimos en el caso de que no existan otros herederos con mejor derecho, y como pago del importe de obras realizadas por dicho señor en la Catedral de

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por doña Joaquina Baguena Novella a que se refiere este expediente;

Resultando que doña Joaquina Báguena Novella como viuda de don Miguel Alcalá Marqués, solicita el abono de 657 pesetas con 68 céntimos, importe de las obras realizadas por su esposo en la Catedral de Teruel durante los meses de septiembre y octubre de 1937;

Resultando que según aparece en la certificación expedida por el Arquitecto-director de las obras señor González Gutiérrez, el maestro albañil don Miguel Alcalá Marqués efectuó las obras a que antes se alude en la Catedral de Teruel, en cumplimiento de acuerdo de la Junta de Cultura Histórica y del Tesoro Artístico de la provincia de Teruel, por tratarse de un Monumento Histórico-Artístico, siendo el importe de las mismas, según se especifica en las relaciones de jornales y material que suscritas por el señor Alcalá Marqués y visadas por el Arquitectodirector de las obras, se acompañan a la Instancia origen de este expediente, el de 657 pesetas con 68 céntimos;

Resultando que lo anteriormente expuesto aparece corroborado de una manera clara y terminante en el informe emitido por don Juan Giménez Bayo, Secretario que fué de la Junta de Cultura Histórica de la provincia de Teruel, con fecha 19 de septiemt e último:

Resultando que las 1.698 pesetas que habían sido libradas para la total ejecución de las obras de reparación de la Catedral de Teruel, se reintegraron al Tesoro en cumplimiento de lo ordenado por el Ministerio de Hacienda según se justifica con la copia certificada de la carta de pago correspon- corrientes.

diente, que con fecha 27 de noviembre ha sido expedida por el citado senor Giménez Bayo, de donde se deduce no fueron satisfechas al repetido señor Alcalá Marqués las 657 pesetas con 68 céntimos, importe de las obras realizadas:

Considerando que apareciendo debidamente probado el que don Miguel Alcalá Marqués realizó obras en la Catedral de Teruel por un valor de 657 pesetas con 68 céntimos, cantidad que no le fué satisfecha a causa de la ocupación de Teruel por los marxistas, sin que conste tampoco que le fuese abonada esa suma después de la reconquista de aquella ciudad por las tropas nacionales ni a él ni a ninguno de sus causabientes toda vez, que según resulta de la copia certificada de la carta de pago a que antes se alude, el importe integro del libramiento para la total ejecución de las obras en la Catedral de la citada ciudad fué reintegrada al Tesoro;

Considerando que según determina el artículo tercero del R. D. de 21 de febrero de 1930 se ha hecho constar en el expediente la conformidad del gasto por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto:

Que se abone a doña Joaquina Báguena Novella como viuda de don Miguel Alcalá Marqués, en el caso de que del mismo no existan otros herederos con mejor derecho, la cantidad de 657 pesetas con 68 céntimos, en la forma que se determina en la Ley de 9 de marzo y Orden circular de 2 de abril del pasado año 1940.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de enero de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 24 de enero de 1941 por la que se declara jubilado al Catedrático de la Universidad de Santiago don Luis Blanco Rivero.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934, lo preceptuado por Decreto de 15 de junio de 1919 y previo conocimiento del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan, a don Luis Blanco Rivero, Catedrático de la Universidad de Santiago, que cumplió la edad reglamentaria el día 18 de los Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1941.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 24 de enero de 1941 por la que se procede a corrida de escalas en el Escalajón de Auxiliares de Institutos de Enseñanza Media.

Ilmo Sr.: Por fallecimiento de don Isidoro Rivera Gutiérrez se ha producido una vacante en la segunda categoría del Escalatón de Auxiliares de Institutos de Enseñanza Media, dotada con el sueldo de cinco mil pesetas anuales, y en su consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto se dé la correspondiente corrida de escalas, pasando a ocupar, con antigüedad y efectos económicos desde el día 15 de los corrientes, los referidos sueldo y categoría, don Manuel Vera Oria, Auxiliar de Dibujo del Instituto de Enseñanza Media de Guadalajara; y a la tercera categoría y sueldo de 4.000 pesets, don José Doncel Prieto, Auxiliar de Dibujo del Instituto de Badajoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 24 de enero de 1941 por la que se depura con todos los pronunciamientos favorables a doña Irene Roji Acuña, Inspectora de Primera Enseñanza de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los antecedentes referentes a depuración de la Excelentísima Sra. Doña Irene Roji Acuña, Inspectora de Primera Enseñanza de Madrid.

Examinada, la propuesta de la Oficina técnica de depuración y el informe de la Dirección general de Primera Enseñanza.

Este Ministerio ha resuelto declarar depurada con todos los promunciamientos favorables a doña Irene Rojí Acuña, Inspectora de Primera Enseñanza de Madrid, como comprendida en las Ordenes Ministeriales de 15 de junio y 5 de julio de 1940.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de enero de 1941

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 29 de enero de 1941 por la que se deroga la Orden de 8 de mayo de 1934, y autorizando el cursillo o ejercicios de oposición para los alumnos de la extinguida Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Ilmo Sr.: Desaparecidas las causas que motivaron la suspensión del cursillo que para los alumnos de la extinguida Escuela Superior del Magisterio había sido convocado por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, fecha 12 de abril de 1934, para dar cumplimiento a la Orden ministerial de 7 de mayo del mismo año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda derogada la Orden de 8 de mayo de 1934 y se autoriza la realización del cursillo de referencia o ejercicios de oposición que se determinen.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Primera Enseñanza para que tome las medidas necesarias para el debido cumplimiento de lo determinado en el artículo anterior, dicte las normas y disposiciones necesarias al efecto y resuelva las incidencias que pudieran presentarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de enero de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza

ORDEN de 1.º de febrero de 1941 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de las oposiciones a plazas de Jefe de Negociado de tercera clase, turno restrinaido.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las oposiciones a plazas de Jefer de Negociado de tercera clase convocadas, en turno restringido a Oficiales de Administración de este Departamento por Orden de 13 de agosto de 1940, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado b) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento de 27 de septiembre de 1918;

Resultando que durante la celebración de los ejercicios no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación del Tribunal ni de los opositores:

Considerando que han sido observados rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria. Este Ministerio ha acordado:

Primero. Aprobar la propuesta formulada por el Tribunal, declarando con aptitud para obtener nombramiento de Jefe de Negociado de tercera clase, por el orden que se expresa, a los señores que a continuación se relacionan:

Número 1.—D. Rafael Pérez López. Número 2.—D. Patricio González de Canales y López Terrer.

Número 3.—D. José Antonio Maravall Casesnoves.

Número 4.-D. José Hinojosa Raso.

Número 5.—D. Anselmo Mora López.

Número 6.—D. Lorenzo Barrios Gómez-Tavira,

Número 7.—D. Julio León Jiménez.

Número 8.—D. Marcelino Bernechea Molviedro.

Número 9.—D. Vicente Pérez García.

Número 10.—D. Francisco Campos Montes.

Número 11.-D. José Raya Mario.

Numero 12.—D. Alejandro Herrero Rubio.

Número 13.—D. Francisco Velasco Armillas

Número 14.—D. Enrique Cano García de la Torre.

Número 15:—D. Angel Palencia Ga-

Número 16.—D. José Mañas Váz-

Número 17.—D. Fausto Copeiro del Villar y Velasco.

Número 18.—D. Miguel Ibáñez Requena.

Segundo. Nombrar Jefes de Negociado de tercera clase, con antigüedad y efectos económicos de la fecha de esta Orden a los aspirantes que ocupan los doce primeros números de la anterior relación, para cubrir, e n cuanto a dotación, las vacantes que, correspondiendo al expresado turno de oposición, se han producido desde el día 1.º de enero de 1940.

Tercero. Que los restantes aspirantes ocupen, en su día y en la proporción que determina la letra D) del artículo cuarto del mencionado Reglamento, las vacantes que, por cualquier causa, se hayan de cubrir en la clase de Jefes de Negociado de tercera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos afios.

Madrid, 1.º de febrero de 1941.—

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado

l Acuerdo de 27 de enero de 1941 por el que se concede a la Fundación «Asilo de Santa Rosa de Liman, instituida en Pinto, la exención del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Eugenio Gómez Meléndez, solicitando en nombre de la Fundación «Asilo de Santa Rosa de Lima», de Pinto, la exención del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas;

Resultando que en la instancia se expone que aquella Fundación está declarada de beneficencia particular y que por sus fines se solicita la exención de pago del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas de la inscripción nominativa núm. 6.056 de la Deuda, al 4 por 100, Interior;

Resultando que el objeto de la Fundación es el de sostener un Asilo para diez pobres sexagenerias, según dispuso la fundadora, doña Dolores Soria Zapatero; en su testamento de 5 de octubre de 1916, y con una carga de Misas de 3 pesetas que se celebrarán mensualmente;

Resultando que por la Orden del Ministerio de Gobernación de 3 de abril de 1926, se clasificó a la Fundación con el carácter de benéfico-particular, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas al Protectorado:

Resultando que el capital se halla constituído por otros bienes que en relagión se detallan, sin que se solicite la exención más que para la lámina 6.056, por 58.400 pesetas de capital;

Considerando que el artículo 44, apartado F) de la Ley de los Impuestos de Derechos Reales y sobre transmisiones de bienes de 11 de marzo de 1932, y el 261, número 8º del Reglamento para su aplicación de 16 de julio del mismo año, declaran exentos del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas, los que de una manera directa e inmediata sin interposición de personas se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo 2.º del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos;

Considerando que el objeto de la Fundación es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista

se al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado, aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad;

Considerando que sus bienes están directamente adscritos a la realización de su fin, por tener los valores mobiliarios el carácter de intransferibles;

Considerando que de dicha lámma debe deducirse el importe de la carga piadosa que no puede ser objeto de exención:

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del referido impuesto está atribuída a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 262 del precitado Reglamento,

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas el capital de 58.400 pesetas. importe de la lámina número 6.056, propiedad de la Fundación «Asilo de Santa Rosa de Lima», de Pinto, deduciéndose el importe de la carga piadosa referida, según lo dispuesto en el artículo 261 del Reglamento citado.

Madrid, 27 de enero de 1941.-El Director General, Pedro Alfaro.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Anunciando el extravio de los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100 que se mencionan.

Extraviados los cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100 con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1939, se hace público con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 17 de abril de 1913, con el fin de que las personas en cuyo poder se hallaran los presente en estas Oficinas dentro del plazo de un mes, ya que transcurrido se procederá a su anulación.

Factura número 1, que comprende los cupones de la serie A, números 13.947 a₁ 49 y 274.345 al 48, y serie B, números 91.539 y 112.565.

Factura número 2, que comprende los cupones de la serie A, números 392.844 al 56 y 393.034 al 36, y serie B, número 46.922.

Factura número 3, que comprende los cupones de la serie A, números 104.102 al 4, y serie E, número 6.280. Factura número 4, que comprende los cupones de la serie A números 250.070 y 71, 358.046, 498.498 al 501 y 498.502, y serie C, números 17.953 y 54 y 498.502.

Factura número 5, que comprende los cupones de la serie A. números 39.504 y 39.538 y 39, y serie B, número 12.071.

Factura número 6, que comprende

40.290 al 96, 350.986 al 1.002; serie B, números 12.297 al 300, 114.616 y 17, y serie C, números 11.006 y 7, 98.187 y 136.310 y 11.

Factura número 7, que comprende los cupones de la serie A. números 14.166, 22.442 al 55, 37.969 y 70, 265.026 al 4, 265.195 y 96, 403.964 al 67; serie B, números 4.542, 23.144 al 50. 23.155 y 56, 98.959; serie C, números 3.571 y 72, 3.690 al 701; serie D, números 827 al 29; serie E, núm. 419.

Factura número 8, que comprende los cupones de la serie B, números 165.454, y serie D. número 8.923.

Factura número 9, que comprende los cupones de la serie A, números 152.440, 152.442 y 282.172 al 6.

Factura número 10, que comprende los cupones de la serie A, número 165.703, 178.451 al 56, 178.774 al 77. 182.129 y 30, 287.339 al 44, 301.819 y 20. 357.306; serie B, números 53.112, 94.793 98.934 y 35, y serie C, números 43.342, 91.461 y 190.926 y 27.

Factura número 11, que comprende los cupones de la serie A, números 1.814, 27.922 al 31, 27.932 al 36, 33.994 al 97, 34.264 al 73, 39.505 al 14, 39.515 al 29, 39.530 al 37, 39.540 y 41, 39.544 al 58, 39.559-al 69, 40.172 al 81, 40.182 al 96, 40.197 al 200, 40.201 al 15, 40.216 al 30, 40.331 al 45, 40.246 al 53, 40.255 al 69, 40.270 al 84, 40.285 y 86, 40.307 al 21, 40.322 al 36, 40.359 al 73, 40.374 al 88, 40.389 y 90, 40.395 al 402, 40.423 al 32, 40.433 al 45, 40.463 al 70, 40.477 al 91, 40.492 al 506, 40.517 al 24, 40.535 al 49 40.550 al 64, 40.565 al 69, 40.625 al 39, 40.640 al 55, 40.656 al 845, 40.846 al 60, 40.861 al 75, 40.876 al 90, 40.891 al 905, 40.906 al 20, 40.921 al 35, 40.936 al 50, 40.951 y 52, 62.338 al 41, 70.693 al 707. 70.708 al 22, 70.723 al 31, 74.060, 86.580, 109.753 al 55, 109.803 al 7, 121.005 y 6, 149.440 al 45, 152.443 y 44, 171.493 al 96, 183.725, 253.796, 298.183 y 34, 301.894 y 95, 302.072 al 86, 303.109 y 10, 304.418 al 20, 334.454 al 57, 351.083 al 97, 406.727 al 30, 408.984, 456.154, 461.422 al 26, 461.790 al 94, 494 205, 499.034 y 35, 508.003 y 4, 509.983 y 84.

Factura número 12, que comprende los cupones de la serie B, números 356, 1.535, 2.689 y 90, 4.590 y 91, 8.778 al 81, 9.730 al 32, 101 al 54, 10.425, 12.072 al 74, 12.269 al 84, 12.287 al 96, 12.301 al 5, 12.310 y 11, 12.313 y 14, 12.316 al 19, 12.322 al 27, 12.330 y 31, 12.351 al 66, 12.391 al 98, 12.429 al 36, 12.437 al 46; 12.455 al 69, 12.470 al 84, 12.485 al 99, 12.500 al 504, 12.506 al 8, 29.243, 35.953, 46.484, 48.960, 55.757, 56.965, 58.496 y 97, 59.432, 68.361 y 62, 97.683, 105.583 y 84, 109.942 y 43, 131.038, 140.671 al 74, 142.337 al 46, 150.760: serie C, números 3.270, 7.277, 10.759 v 60, 11.000 al 5, 4.014 al 16, 11.021 at 30, 11.034 at 38, 11.075 y 76, 11:102 al 17, 11:121 al 31, 11:133 al 35, persona interpuesta, ya que al obligar- los cupones de la serie A, números 16.957 al 59, 17.053, 20.518 al 20, 44.220,

56.013, 56.069 al 75, 79.049, 85.955, 91.913, 96.398, 98.208, 105.604 al 15, 127.649 al 58; serie C, números 131.492, 135.637 y 38; serie D, números 1.166 y 67, 1.171 al 74, 1.179, 1.183 y 84, 54.27; serie E, números 620, 622, 625 y 26, 1.415 y 16; serie F, números 276, 279 y 671.

Factura número 13, que comprende los cupones de la serie A; números 2.955 al 71, 2.972 al 83, 14.229 y 30, 17.829, 28.133 y 34, 40.254, 40.570 al 74, 41.976 al 79, 57.388 y 89, 57.896 al 901. 57.965 y 66, 84.526, 103.355 y 56, 106.532 al 35, 110.030 al 323, 152.415 al 39, 250.701, 254.455 al 63, 274.522, 275.771, 286.968 at 75, 289.419 at 30, 290.014 y .15, 301.651 al 60, 301.661 al 66, 301.667 al 69, 301.670 al 73, 301.674, 301.675 al 700, 301.801, 301.802 al 4, 301.820 al 24, 301.825 al 47, 301.848 y 49, 301.850, 301.851 y 52, 301.853 al 64, 301.865 al 71, 301.887 al 91, 301.893 al 93, 342 540 al 42, 351 203 al 6, 392 297 al 309, 409.061, 448.641, 490.809, 495.424 al 28, 512.560, 514.987 al 97; serie B, números 92.150, 742, 9.895 y 96, 9.914 y 15, 10.077 al 80, 10.091 al 95, 12.285 y 86, 12.349 y 50, 12.367 al 90, 12.399 al 401, 34.342 al 44, 48.952 al 59, 84.493, 94.733 al 39, 95.304 al 8, 95.310, 95.468 al 71, 98.861 al 63, 98.864 al 68, 98.869, 98.870 al 75, 98.876, 98.877 al 80, 98.891, 98.915 al 18, 98.919 al 21, 98.922 al 25, 98.916 al 27, 98.936 al 38, 98.939, 98.940 al 43, 98.944 al 48, 114.658 y 59; serie C, números 11.064 al 74, 11.077 y 78, 72.683 al 86, 85.882 y 83, 85.884 al 86, 85.887 y 88, 85.897 y 98, 85.899, 85.906 y 7, 85.908 al 13, 85.914 al 19. 85.956, 100.769 y 70, 107.395, 142.088; serie D, números 1.177 y 78, 4.912, 9542, 9.543 y 44; serie E, números 277 y 3.407.

Factura número 14, que comprende los cupones de la serie A, números 11.915 al 25, 40.108 al 71, 40.348 al 58, . 40,476, 40.507 al 16, 40.525, 187.795, 197.997 al 9, 249.309, 249.453 al 71, 249.485 al 9, 254.477, 254.485, 274.139 al 45, 301.392 al 7, 325.318, 351.003 al 10, 351.011 al 7, 351.018 y 9, 351.020 al 22, 351.023, 351.024 al 31, 351.032 al 46, 351.047 al 73, 351.077 al 81, 351.098 al 100, 351.101 al 3, 351.104 al 6, 351.114 al 17, 351.118 al 48, 351.150 al 81, 351.182 al 91, 351.192 al 7; serie B, números 3.685 y 6, 12.241 al 68, 12.306 al 9, 12.321, 12.332 al 4, 12.335, 91.485 y 6, 98.949 al 58, 114.618 al 21, 114.622 y 23, 114.624 al 27, 114.628 y 29, 114.630 al 35, 114.636 al 42, 114.646, 114.647 y 48, 114.649 al 52, 114.653 al 56, 114.660 al 68, 117.810 al 15; serie C, números 2.946 al 8, 10.965 al 99, 11.049 al 53, 54.218, 78.603 al 5, 85.815, 85.889 y 90, 85.920 al 42, 98,188 y 89, 98.190, 98.191, 98.192, 98.193 al 5, 98.199 al 201, 98.202, 98.203 y 4, 98.205 y 6; serie D, números 1.157 al 65, 1.175 y 76; serie E, nú-

56.013, 56.069 al 75, 79.049, 85.955, meros 616 al 619, 623, serie F, números 91.913, 96.398, 98.208, 105.604 al 15, 275 y 3.408.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—P. El Director general, Antonio Lima.

218

Anunciando el extravio de las inscripciones de Beneficencia que se citan.

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del concepto de Beneficencia, números 3.376 y 3.377, emitidas a favor de la Fundación del Sr. Marqués de Ruchena, v de la misma Fundación, a favor de las Monjas Capuchinas de Madrid, por los capitales de 53.481.46 y 60.243,75 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, las entregue en esta Dirección general o en la Delegación de Hacienda de Madrid en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así serán declaradas nulas y fuera de circulación, con árreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 7 de febrero de 1941.—El-Director general, Eliseo Migoya.

477-X-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Caminos. (Conservación y Reparación)

Adjudicando a los señores que se mencionan las subastas de las obras que se citan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme en kilómetros 12 al 24, 25 y 31 al 38 del camino comarcal de San Clemente a Iniesta, provincia de Cuenca,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Teófilo Martinez La Parra, vecino de Cuenca, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y én los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 277.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 315.609,30 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolu-

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Ouenca y adjudicatario den Teófilo Martínez La Parra, vecino de Cuenca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme en kilómetros 22, 25, 26, 27, 39 y 40 al 443 del camino comarcal de Almarcha à Villarrobledo, provincia de Cuenca,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, doña Juana López Sanjuán, vecina de Cuenca, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 109.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 121.832,48 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicataria, doña Juana López Sanjuán, vecina de Cuenca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme en kilómetros 1 al 3 y 16 al 21 de los caminos comarcales de Huete a Cañaveras y Villamayor de Santiago a la Armuña, provincia de Cuenca,

Esta Dirección General ha tenido s bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, doña Dolores Moreno Fernández, vecina de Cuenca, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 118.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 130.779,92 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del olazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.-El Director general, P. A., B. Granda.

Bres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicateria doña Dolores Moreno Fernández. vecina de Cuenca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 15, 16, 18 al 20 y 40 al 49 del camino nacional de Cuenca a Albacete, provincia de Cuenca.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Teófilo Martinez La Parra, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 147.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 170.473,70 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un més, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio. Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario don Teófilo Martínez La Parra.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 12 al 15 de la Carretera Nacional de Almodóvar del Pinar a la Estación de La Roda y 13 al 21 de la de Albacete a la de Almodóvar del Pinar a la Estación de La Roda, provincia de Cuen-

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Felipe Ca vero Martinez, vecino de Cuenca, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 159.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 172.233,03 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Nota Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su co-

nocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio; Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Cuenca y adjudicatario don Felipe Cavero Martinez, vecino de Cuenca.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 19 al 32 del camino nacional de Murcia al Puerto de Mazarrón, provincia de Murcia.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Mariano Ballester López, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 154.948 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 176.248,92 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la corerspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda,

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario don Mariano Ballester López, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 49 al 56 y 83 al 85 del camino comarcal de Caravaca a Aguilas, provincia de Murcia.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don José Arcas Méndez, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por lá cantidad de 189.685 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesezio que designe el Decano del Colegio tas 227.568,08, teniendo el adjudicata-

rio que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario don José Arcas Méndez, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la supasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 del camino comarcal de Albacete a Cartagena al de Alicante a Cartagena a San Javier, provincia de Murcia.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Mariano Albaladejo Sánchez, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 94.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 116.956,09 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFF CIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.-El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario don Mariano Albaladejo Sánchez, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme en los kilómetros 34 al 40 del camino comarcal de Jumilla al de Monóvar al Pinoso, provincia de Murcia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Unanua Fernández, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 92.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 115.901,72 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su co-

nocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario don Manuel Unanua Fernández, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 3 y 9 al 16 del camino local del Puente Nuevo al de Torrevieja a Balsicas, provincia de Murcia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Francisco Perea Sánchez, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutario, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 142.890 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 176.234,08 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.-El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario don Francisco Perea Sánchez, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 7 y 18 al 22 del camino local de Puerto de la Losilla al de Jumilla al Pincso, provincia de Murcia,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Manuel Una nua Fernández, vecino de Murcia, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en les plazos desig-

nados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 140.500 pesetas. siendo el presupuesto de contrata de 176.138,56 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolu-

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.-El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Murcia y adjudicatario don Manuel Unanua Fernández, vecino de Murcia.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 20 al 26 del camino comarcal de Alaejos a Toro, provincia de Zamora.

Esta Dirección General ha tenido a hien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Modesto Guaza Pastor, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 49.165 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 55.823,99 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su co-

nocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zamora y adjudicatario don Modesto Guaza Pastor.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la reparación del firme, incluso su empleo, de los kilómetros 15 al 21 del camino comarcal de Castrogonzalo a Palencia, provincia de Zamora,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Maximiano Primo Martínez, vecino de Benavente, provincia de Zamóra, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyeoto y en los plazos designados en el

pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 103.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 103.042,76 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes. a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su co-

nocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El: Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zamora y adjudicatario don Maximiano Primo Martínez, vecino de Benavente.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación del firme con piedra machacada de los kilómetros 31 al 34,400 y 38 al 61 del camino comarcal número 527 de Zamora a Fermoselle, provincia de Zamora.

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Elpidio Sánchez Marcos, vecino de Salamanca, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 229.880 pesetas, siendo el presupuesto de pesetas 253.158,09, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.-El Director general, P. A., B. Granda,

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zamora y adjudicatario don Elpidio Sánchez Marcos, vecino de Salamanca.\

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de variación entre los kilómetros 39.375 al 40,34982, para sustitución de un paso a nivel en el camino nacional de Tordesillas a Zamora, provincia de Zamora,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Marcelino de la Cruz Alvarez, vecino de Brahuelas, provincia de León, que se compromete a ejecutario, con sujeción al

proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 304.150 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 311.277.17 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTA-DO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.-El Director general, P. A., B. Granda.

Bres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zamora y adjudicatario don Marcelino de la Cruz Alvarez, vecino de Brañuelas.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de empedrado concertado sobre cimiento de hormigón de los kilómetros 0,300 al 1,300 del camino local de Trubia al de la Magdalena a Belmonte, provincia de Oviedo,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Pedro Elejabeitia Basáñez, vecino de Bilbao, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares v económicas de esta contrata, por la cantidad de 262.846,95 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 283.729,43 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda,

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario don Pedro Elejabeitia Basáñez, vecino de Bilbao.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de pavimento empedrado concertado sobre cimiento de hormigón en los kilómetros 1 y 2 del camino local de Oviedo a Pola de Lena y Oviedo a los Monumentos, provincia de Oviedo.

bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Rafael López Bosch, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 515.515 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 629.060,35, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolu-

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.-El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario don Rafael López Bosch, vecino de Madrid.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de firme especial con hormigón mosaico en los kilómetros 1,854 al 2,285 del camino local de Pito a Cudillero, provincia de Ovie-

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Germán Eguía Fernández, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 97.864,34 pesetas, siendo el presupuesto de contrata/ de pesetas 94.928.41, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.-El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Oviedo y adjudicatario don Germán Eguía Fernández.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra machacada en los kilóme-Esta Dirección General ha tenido a tros 19 al 21,336 y doble riego de al-

quitrán en caliente en kilómetros 18 al 21,336 del camino local de Irún a Fuenterrabía, provincia de Guipúzcoa,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Víctor Fernández Pelayo, vecino de San Sebastián, que se compromete a ejecutarlo. con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condlciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 187.500, siendo el presupuesto de contrata de 213.179,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.-El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Guipúzcoa y adjudicatario don Víctor Fernández Pelayo, vecino de San Sebastián.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra, reparación del firme y 1.º y 2.º riego, en los kilómetros 39 al 52 del camino comarcal de Tolosa a Elgoibar, provincia de Guipúzcoa,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor don Victor Fernández Pelayo, vecino de San Sebastián, que se compromete a ejecutarlo. con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 439.500, siendo el presupuesto de contrata de 441.180,25 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y etectos.

Madrid, 6 de febrero de 1941.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Guipúzcoa y adjudicatario don Víctor Fernández Pelayo, vecino de San Sebastián.